Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 15 de Agosto de 2.006

Expediente Nº 8.118/06

RES. D. N° 175/06

VISTO:

Que el Consejo Superior, autoriza a esta Facultad mediante Res. C.S. Nº 308/06, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, y lo dispuesto por las Res. CS N° 182/01 y 114/02, a efectuar el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la provisión de 1 (un) cargo de **PROFESOR TITULAR – REGULAR –** Dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **VARIABLE COMPLEJA** de la Carrera Lic. en Matemática (Plan 2.000), de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° del Reglamento de Concursos vigente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (un) cargo de PROFESOR TITULAR - REGULAR – Dedicación EXCLUSIVA para la asignatura "VARIABLE COMPLEJA" – Departamento de Matemática - Carrera Lic. en Matemática (Plan 2.000), de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que el profesor que resulte designado en la asignatura motivo del presente concurso, deberá cumplir sus funciones específicas en dicha asignatura y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina según lo establecido en el Art. 65° Bis de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°: Disponer el siguiente período de inscripción para los postulantes:

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: 04 de Setiembre de 2.006 – Hs. 10:00
FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: 21 de Setiembre de 2.006 – Hs. 12:00

ARTÍCULO 4°: Establecer que las inscripciones se recibirán en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas, Complejo Universitario Gral. San Martín – Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta, durante los días indicados en el Art. 3° de la presente Resolución, en el horario de 10:00 a 13:00 ó de 15:00 a 17:00, **a excepción del día de Cierre de Inscripción**.

...///

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Avda. Bolivia 5150– 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 175/06

ARTÍCULO 5°: Hacer saber a los interesados que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en las horas previstas para la atención al público.

ARTÍCULO 6°: Disponer que la Dirección Administrativa Económica realice todos los trámites relacionados con el traslado, liquidación de facturas y/o viáticos que correspondiere, relacionados con el desarrollo de la presente convocatoria.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber con copia al Departamento respectivo, a la Dirección Administrativa Económica, a las Facultades y Sedes Regionales que integran esta Universidad, a Secretaría Académica, publíquese en cartelera, insértese en la página Web de la Universidad y de la Facultad; remítase aviso a las Universidades Públicas y Privadas. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
SMV

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs. Exactas

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas